

Cerro Sombrero, 10 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° **244/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La convocatoria emanada de O.T.E.C. RETRETA, para asistir al Seminario denominado "Subvención Educacional Preferencial".
- 2) La invitación emanada por el Secretario Regional Ministerial de Educación de Magallanes y Antártica Chilena, Don Raúl Muñoz Pérez.
- 3) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N°656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Sostenedora de Educación, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para participar en el Seminario "Subvención Educación Preferencial" dictado por RETRETA S.A. y al Seminario Taller denominado "Hacia una Propuesta de Mejoramiento de Calidad Educacional Regional" en la Seremi de Educación. Se traslada en vehículo municipal placa patente BBHR-19.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
11 al 13	8	2010	39.556			118.668
14	8	2010			15.822	15.822
TOTAL						134.490

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/